

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de 18 plazas de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por la Orden de este Ministerio de 16 de abril de 1969 (Boletín Oficial del Estado del 24), que convocó oposición para la provisión de 18 plazas de Veedores, vacantes en el Servicio de Defensa contra Fraudes, esta Dirección General, por la pre-

sente Resolución, hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición.

El aspirante excluido podrá subsanar el defecto señalado de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, advirtiéndose que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Madrid, 18 de Junio de 1969.—El Director general, Ramón Esteruñás.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

Abad de Vega, Fernando.
Aicázar Cantarero, Agustín.
Alonso Martín, Benito.
Apellaniz Caravaca, Julian.
Arce González, José Javier.
Arévalo Jiménez, Gonzalo.
Arribas León, Julio.
Bajo Marín, Rubén.
Calvo Andrés, Julian.
Campos Lorente, José Antonio.
Cantarino Aragón, María Luisa.
Castro Acuña, Julio.
Catalán Méndez de Sotomayor, Rafael.
Cerro Vegas, Manuel.
Cicuende Lasen, Emilio.
Conde Burguera, Gonzalo.
Costel Landete, Juan.
Cuadrado Veiga, Alvaro.
Cutiller Roig, Jesús.
Chicharro Bernat, María Isabel.
Dávila Hocernat, Jesús.
Díaz Pérez, Juan Manuel.
Diez Barra, Modesto Rafael.
Domínguez-Arnan Rovira, Julio María.
Dominguez Ramos, José Luis.
Escribano de la Fuente, Jesús.
Espinosa Raduán, Gregorio.
Expósito Cabrera, Antonio.
Fernández de la Cuesta, Aida.
Fernández Fernández, Manuel.
Fernández Fernández, Joaquín.
Fernández-Gao González, Manuel.
Fernández Martínez, María Rosa.
Fernández-Reyes Moya, Luis.
Fernández Rodríguez, Orosio.
Gajardo Marías, Alfonso.
García Enriquez, María Teresa.

García Garzon, Manuel.
García Rivas, María D.
García-Pérez Rodríguez, Diego.
García-Valdecasas Bermejo, Miguel.
García Villarrubia, Eduardo José.
Garrido Martínez, Manuel.
Gómez de Liaño y García Alcázar, Luis.
Gómez Pascual, Luis.
González Alvarez-Prida, Juan Antonio.
González Arráez, Antonio.
Guerra Moreno, José Ernesto.
Guerra Moreno, José Emilio.
Guljarido López-Parmenate, Rosa María.
Gutiérrez del Olmo González, María Teresa.
Haro Lafuente, Fernando Juan.
Hernández Rodríguez, Manuel Jesús.
Hernández y Ruiz Portal, Guillermo.
Hernández Vaca, José Luis.
Hernando Abal, Arturo.
Huguet Sierra, Agustín.
Isabel Palma, Elías.
La Moneda González, Inés.
López González, Pedro.
López Simón, Santiago.
Marcos Rodríguez, Marcellano.
Marín Amat, Tomás.
Martín Adánez, César.
Martín Blanco, Filiberto.
Martín Haro, Mariano.
Martínez Martínez, Jesús.
Marsal Abilla, Alejandro.
Mayo Aparicio, José F.
Mazo Burillo, Ana María.
Montero de Espinosa Old, Pedro.
Moreno Descalzo, Francisco.
Moreno Escudero, Juan.
Muñoz Ramírez, Pedro.
Nieves Sierra, Carlos.

Núñez Diácono, Ramón.
Olmo Pifau, Juan José.
Pacheco Aráez, María Soledad.
Pascual Martínez, Adolfo.
Paz Rufo, José.
Peña Gil, Jesús.
Pérez Gomis, Amparo.
Pérez Fernández, Eloy.
Pérez Llopis, María Dolores.
Pérez Romero, María del Carmen.
Pérez Villalba, Miguel.
Puerto Marín Peñato, Lorenzo.
Quelipo Ferragut, José Manuel.
Ramos Martínez, María de la Paloma.
Rico Habrero, Rafael.
Rodríguez Arenas, María Dolores.
Rodríguez Astorga, Nicasio.
Rodríguez Olmo, Flora.
Rodríguez Salvador, Ricardo.
Roldán Ariza, Rafael.
Ruiz Meliveo, María del Carmen.
Sáez Torralba, Pedro.
Sánchez Gómez, Jerónimo.
Sancho Martínez, Rafael.
Sarobe Castilla, María Isabel.
Sicilia Sicilia, José Luis.
Simorre Moreno, Montserrat.
Soto Pardo, Antonio.
Trullenque Puga, José Elías.
Urbe y Zorita, Juan José.
Viayta Roca, Enrique.
Vicario Claros, Fernando.
Villa Mayorga, María Felisa.

Aspirante excluido

Por no tener titulación suficiente:

Hernández Pérez, Faustino.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hace pública la convocatoria para cubrir dos plazas de Guardas nocturnos vacantes en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz y Centro de Selección de Ovinos Karakul, de Valdepeñas.

Vacantes dos plazas de Guardas nocturnos figuradas en el anexo II del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, que regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios no escalafonados, y cuya provisión en turno libre ha sido autorizada por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la Agrupación Temporal Militar.

Esta Dirección General, debidamente autorizada por acuerdo ministerial de esta fecha y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer la convocatoria de la oportuna oposición de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Se convoca oposición para cubrir una plaza de Guarda nocturno en la Estación Pecuaria Regional de Badajoz y otra en el Centro de Selección de Ovinos Karakul, de Valdepeñas, dotadas en los presupuestos generales del Estado, número orgánico 21.05 y número económico 113, con el coeficiente 1,3, que supone para el presente ejercicio económico el sueldo anual de 42.120 pesetas y las pagas extraordinarias en julio y diciembre en la proporción establecida en el Decreto-ley 14/1963, de 6 de noviembre.

Segunda.—Podrán tomar parte en la oposición los españoles que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del diploma de Capataz Agrícola, en su especialidad de Ganadería, expedido por alguna de las Escuelas de Capacitación dependientes del Ministerio de Agricultura.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplina-

rio, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impidan el ejercicio de los trabajos que deberán desarrollar en relación con el desempeño de su cometido.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Director general de Ganadería, podrán presentarse o enviarse al Registro General del Ministerio de Agricultura (Paseo de la Infanta Isabel, número 1) o en cualquiera de las formas que establece el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante treinta días a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas nombre y dos apellidos del solicitante, fecha de nacimiento y pueblo de su naturaleza, domicilio actual, y manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma segunda de la convocatoria y que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañándose a dichas instancias recibo acreditativo de haber entregado en la Habilitación de la Dirección General de Ganadería la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen. Cuando el pago se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número de resguardo del mismo.

Cuarta.—Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, según establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos necesarios, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.